ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO 002-2026

CONTRATO	002-2026 de abril 06 de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA
CONTRATISTA	**JORGE LEWIS VILLALBA RUIZ**
OBJETO	SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL SOSTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS, AULAS DE CLASES, PATIOS, ESPACIOS Y AREAS COMUNES, ESPACIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS LAUREANO MESTRA MORA, ROBINSON PITALUA, VALLES DEL SINU, VILLA DE LOS ALPES, TODAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA DE MONTERIA DE LA VIGENCIA 2026
VIGENCIA FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION	06 - 04-2026 hasta 10- 04-2026
VALOR INICIAL	**CUATRO MILLONES DOSMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L" ($4'002.952**) los cuales, serán cancelados una vez sea emitida el acta de recibido a satisfacción.

En la institución educativa, el día 17 de abril de 2026, entre las partes que suscribimos el contrato No **002-2026** hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios para **REALIZAR EL "**SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL SOSTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS, AULAS DE CLASES, PATIOS, ESPACIOS Y AREAS COMUNES, ESPACIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS LAUREANO MESTRA MORA, ROBINSON PITALUA, VALLES DEL SINU, VILLA DE LOS ALPES, TODAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA DE MONTERIA DE LA VIGENCIA 2026""

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato PRESTACION DE SERVICIOS No. **002-2026**

VALOR CONTRATADO: $ 4'002.952
VALOR EJECUTADO $ 4'002.952
VALOR PAGADO: $ 4'002.952
VALOR NO EJECUTADO: $ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS
C.C 78'688 381
RECTOR

10768864

JORGE LEWIS VILLALBA RUIZ
C C 10 768 864
CONTRATISTA